UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 320-2017-OCP-OGA/UNSCH de la Oficina de Control Patrimonial sobre implementación de los procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva Nº 003-2013/SNB "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dispone el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población, bajo la responsabilidad de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, se ha elaborado el Plan de Trabajo para la aplicación de la Directiva Nº 003-2013/SNB, con los objetivos de dar de baja los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y disminuir el volumen de residuos generados, así como fomentar su reutilización, reciclaje y valorización, de acuerdo a la norma legal indicada, el cual se debe aprobar mediante resolución;

Que, dicho documento considera el presupuesto para los servicios necesarios y recursos humanos, que en función de la disponibilidad presupuestal se debe autorizar la asignación de S/. 36,384.09, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para la determinación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución del referido Plan de Trabajo para la aplicación de la Directiva Nº 003-2013/SNB "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", dispuesto por la Superintendencia Nacional de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 575 -2017-UNSCH-R

Bienes Estatales, hasta por la suma de Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 09/100 soles (S/. 36,384.09);

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la aplicación de la Directiva Nº 003-2013/SNB "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
2.09	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes
2.09	2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina
2.09	2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y Tocador
2.09	2.3.2.2.4.4	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado
2.09	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos
2.09	2.6.	Adquisición de Activos No Financieros

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorados (02)/Escuela de Posgrado
Oficinas Generales (12)/Oficinas Administrativas (18)
Oficina de Coordinación Administrativa-Lima/Centro de Produc. de Bienes y Prest. de Serv
Órgano de Control Institucional/Archivo

CAZP/oegj